e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria o las dudas que pueda tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.

i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

Duración: 150 horas.

ANEXO III

Espacios y equipamientos

- Espacios:

Espacio formativo	Superficie m² 15 alumnos	Superficie m² 10 alumnos
Aula polivalente	40	30
Taller de construcción	200	170

- Equipamientos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	PC instalado en red, impresora, cañón de proyección, Internet. Láminas y maquetas explicativas: De herramientas y de detalles constructivos..
Taller de construcción	Hormigonera, Carretillos. Mezcladora para adhesivos cementosos y pinturas. Tomas de luz de 220 (monofásica) y 380v (trifásica). Instalación de fontanería y saneamiento. Compresor monofásico portátil. Cabinas de prácticas de 2,00 x 2,57 x 3,00 metros (anc x alt x prof) de profundidad realizadas a base de ladrillo macizo de medio píe para la realización de enlucidos, pinturas, falsos techos y trabajos relacionados. Superficie de 30 m² para realización de pastas. Medios auxiliares: Escaleras, borriquetas y tableros para andamios, cuerpos de andamio, mesas de trabajo, artesas, espuertas, cubos, compresores, entre otros. Armario para herramientas: Mazas y martillos, cortafríos, picoletas, llanas, paletas y paletines, espátulas, espatulillas de escayolista, tenazas, serruchos, sierras, tenazas, tijeras de cortar chapa, entre otras. Armario para elementos de replanteo y nivelación: Metros niveles, niveles de manguera, escuadras, botas de añil, cordeles, entre otros. Armario para útiles de pintura y empapelado: Brochas, pinceles, rodillos, espátulas, raspadores, brochas de encolar, rodillos para junturas, tijeras, cortadores universales, brochas de empapelador, cubos, pistolas de proyección, entre otros. Equipos y elementos de prevención y seguridad.
Espacio anexo	Almacén para acopio de material fungible, de reposición y herramientas. Zona para guardar un contenedor para escombros con acceso para el depósito y recogida.

ANEXO IV

Profesorado

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Acabados y Pintura en la Construcción.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
C1080. Guarnecidos y enlucidos Profesional.	Oficina de Proyectos de Construcción.	Profesor técnico de Formación
C1081. Pintura y empapelado Profesional.	Oficina de Proyectos de Construcción.	Profesor técnico de Formación
C1082. Falsos techos. Profesional.	Oficina de Proyectos de Construcción.	Profesor técnico de Formación
C1083: Fase de prácticas en Profesional. centros de trabajo.	Oficina de Proyectos de Construcción.	Profesor técnico de Formación

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Ayudante Técnico en Acabados y Pintura en la Construcción para los centros de titularidad privada o pública y de otras Administraciones distintas de la educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
C1080. Guarnecidos y enlucidos C1081. Pintura y empapelado C1082. Falsos techos C1083: Fase de Prácticas en Centros de Trabajo	Título de Técnico Superior o equivalente. Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de Grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Las Administraciones educativas, excepcionalmente, podrán incorporar en los centros de titularidad pública a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral y que estén en posesión de los siguientes requisitos: - Formación académica mínima de Técnico Superior relacionada con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa. - Experiencia laboral de al menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la formación asociada a los módulos profesionales del perfil del programa.

ANEXO V

Relación de las unidades de competencia con los módulos profesionales

Módulos profesionales y su relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye el Programa:

Unidades de competencia	Módulo profesional
UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción. UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	C1080. Guarnecidos y enlucidos.
UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción. UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".	C1082. Falsos techos.
UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción	C1081. Pintura y empapelado

08/11440

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente

Resolución de 19 de agosto de 2008 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para la impartición del curso de preparación de la parte común de la prueba para el acceso a la Formación Profesional de Grado Superior, para el curso 2008-2009 y se autoriza la impartición en determinados centros educativos.

El artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula las condiciones de acceso a los

Ciclos Formativos y, en su apartado 5, establece que, las Administraciones Educativas podrán programar y ofertar cursos destinados a la preparación de las pruebas para el acceso a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior, destinado, en este último caso, a quienes estuvieren en posesión del título de Técnico, añadiendo que, las calificaciones obtenidas en estos cursos deberán ser tenidas en cuenta en la nota final de la respectiva prueba de acceso.

El Real Decreto 1.538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, indica en su artículo 24.3 que, la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior constará de una parte común y una parte específica, debiendo acreditar la parte común la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de Formación Profesional de Grado Superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita, para lo cual versará sobre las materias más instrumentales de Bachillerato. Además, el artículo 25 determina que, las Administraciones educativas regularán la exención de la parte de la prueba que proceda, para quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio. Así mismo, el artículo 27.2 establece la ponderación de la nota de dicho curso, en el cálculo de la nota final de la prueba de acceso.

Siendo conocedores de lo importante que es para los ciudadanos, y para la sociedad en general, el progreso en la formación y en la cualificación profesional, se considera necesario poner a disposición de los ciudadanos que estén en posesión del título de Técnico y deseen progresar profesional y académicamente cursando un ciclo formativo de Grado Superior, el citado curso en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a los efectos de regular el curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por parte de quienes estén en posesión del título de Técnico,

RESUELVO

Primera. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto dictar instrucciones para la impartición del curso destinado a la preparación de la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior por parte de quienes estén en posesión del título de Técnico, así como autorizar los centros donde se impartirán dichas enseñanzas en el curso 2008/2009.

Segunda. Centros autorizados.

Los centros educativos autorizados para impartir el curso preparatorio regulado por la presente Resolución son los siguientes:

- I.E.S. Miguel Herrero Pereda de Torrelavega.
- I.E.S. Augusto González Linares.
- CEPA de Santander.
- CEPA de Laredo.

Tercera. Destinatarios.

El curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior está dirigido a las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber superado un ciclo formativo de Grado Medio.
- Tener interés en presentarse a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

Cuarta. Presentación de solicitudes y lugar de realización.

1.- Cada alumno podrá presentar una única solicitud de admisión en el centro en el que desee ser admitido, según el modelo del anexo I. En dicha solicitud se harán constar por orden de preferencia todos los centros solicitados, para el caso de no haber plazas disponibles en el centro pedido en primer lugar.

2.- Con carácter general para efectuar la inscripción en el curso preparatorio de la parte común de la prueba de acceso, se deberá presentar:

- Impreso de solicitud según modelo normalizado que figura en el anexo I de la presente Resolución.
- Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del Título de Técnico o de la de la hoja de calificación final del libro de calificaciones del título.

3.- La solicitud se realizará en los centros autorizados en esta Resolución.

Quinta. Calendario de admisión y matrícula.

1. La solicitud de admisión se realizará del 2 al 12 de septiembre, ambos inclusive. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el centro publicará las listas provisionales de admitidos y no admitidos el día 17 de septiembre, ordenadas en función de los criterios de baremación establecidos en estas instrucciones, en el tablón de anuncios del centro.

2. Contra esta lista provisional podrá presentarse reclamación en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la misma. Estas reclamaciones serán resueltas por el Consejo Escolar del centro educativo antes del 23 de septiembre.

Resueltas las posibles reclamaciones la lista definitiva de admitidos será publicada el día 23 de septiembre. Contra esta lista definitiva podrá presentarse reclamación ante la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

Sexta. Criterios de baremación y admisión.

1. Cuando el número de plazas ofertadas en el curso preparatorio sea igual o superior al número de solicitudes presentadas serán admitidos todos los solicitantes.

2. Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas ofertadas, el centro elaborará la lista de admitidos y excluidos de acuerdo con los siguientes criterios aplicados según el orden que se indica:

- La fecha de finalización del ciclo formativo de grado medio, ordenados de la más reciente a la más antigua.
- En caso de empate en cada uno de los supuestos anteriores, se ordenarán las solicitudes por la nota media del ciclo formativo de grado medio cursado en orden decreciente.
- Si persistiera la situación de empate entre solicitantes, el desempate se realizará mediante sorteo público efectuado en reunión del Consejo Escolar del Centro.

3. El plazo de matricula será del 24 al 26 de septiembre, ambos inclusive. Una vez formalizada la matrícula, los alumnos tendrán los mismos derechos y deberes que el resto de alumnos del centro educativo, incluido el seguro escolar si son menores de 28 años.

Séptima. Numero de alumnos.

El número máximo de alumnos por grupo será de treinta y el mínimo de 15.

Octava. Organización del curso.

1. El curso preparatorio de la parte común de la prueba de acceso a Ciclos de Grado Superior tiene carácter presencial, siendo necesario, por tanto, para la obtención del certificado académico acreditativo la asistencia a un mínimo del 85% de las horas lectivas de cada una de las distintas materias instrumentales, perdiendo, en caso contrario, el derecho a ser evaluados a los efectos previstos en el artículo 27.2 del Real Decreto 1.538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Superado el 15% de faltas justificadas e injustificadas, la pérdida del derecho a ser evaluado y obtener el certificado académico será comunicada al alumno por escrito

del director del Centro, a solicitud del profesor de la materia.

Todos los alumnos del curso se acogerán a las normas dictadas en el Reglamento de Régimen Interno del centro educativo.

2. Si durante el primer mes del curso hay una ausencia mayor del 50%, el alumno será dado de baja de oficio y su plaza será adjudicada, en su caso al siguiente de la lista.

3. El curso de preparación comenzará el 29 de septiembre, finalizará el 5 de junio, y se realizará preferentemente en horario vespertino.

4. El curso comprenderá las siguientes materias:

- Lengua castellana y literatura.
- Inglés.
- Matemáticas o Historia.

5. La carga horaria semanal de cada materia será la siguiente:

- Lengua castellana y literatura - 4 horas semanales.
- Inglés - 4 horas semanales.
- Matemáticas o Historia - 4 horas semanales.

Novena. Currículo y programación.

Los departamentos didácticos del centro realizarán la programación didáctica de cada una de las materias del curso que les correspondan, que se incluirán en la Programación General del Centro, ajustándose a los contenidos recogidos en el anexo II adjunto a la presente Resolución.

Las programaciones didácticas se adaptarán a las características de los alumnos, a la asignación horaria de las materias y a las peculiaridades de la prueba de acceso a ciclos formativos.

Décima. Evaluación y calificación.

1.- La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del programa, teniendo lugar tres sesiones de evaluación.

2.- La calificación de cada materia será numérica, de 0 a 10, sin decimales.

3.- La calificación final del curso se calculará para todos los alumnos evaluados y será la media aritmética de las materias cursadas, independientemente de la puntuación obtenida en cada materia, comprendida entre 0 y 10, y expresada con una precisión de dos cifras decimales.

Undécima. Certificación.

1. Una vez finalizado el curso y realizada la evaluación final, los alumnos podrán solicitar la correspondiente certificación académica que acredite los resultados obtenidos, a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 1.538/2006, de 15 de diciembre, según el cual, para quienes estén exentos de realizar la parte específica de la prueba de acceso, en el cálculo de la nota final de dicha prueba se añadirá a la media aritmética de la prueba, la puntuación resultante de multiplicar por 0,15 la calificación obtenida en el curso de preparación de la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

2. La superación del curso de preparación no genera ninguna exención de la parte común de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, ni exime de hacer la citada prueba.

3. Las materias cursadas no serán convalidables con sus homólogas del Bachillerato, siendo su validez únicamente de tipo preparatorio para la parte común de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Duodécima. Profesorado.

La impartición de las materias de la parte común del curso de preparación de la prueba de acceso corresponderá al profesorado que tenga adscripción en esa materia. Cada grupo tendrá un tutor que ejercerá las funciones propias de la tutoría.

Decimotercera. Repetición del curso de preparación.

El curso de preparación para la prueba de acceso no se podrá repetir, excepto cuando existan plazas vacantes. En estos casos, se tendrá en cuenta a aquellos alumnos que realizaron el curso y no superaron la prueba de acceso y a aquellos que por causas justificadas anularon la matrícula. Las causas y los procedimientos para la anulación de matrícula serán los mismos que para los ciclos formativos.

Decimocuarta. Seguimiento del curso.

1. El Servicio de Inspección Educativa realizará el seguimiento y evaluación de este curso.

2. Con el fin de que la Consejería de Educación tenga información estadística referente al alumnado matriculado y evaluado en este curso, el centro educativo cumplimentará la tabla del anexo IV y la remitirá a la Unidad Técnica de Formación Profesional y Educación Permanente antes del 20 de junio.

Decimoquinta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de agosto de 2008.–La directora general de Formación y Educación Permanente, Mª Jesús Reimat Burgués.

ANEXO I - SOLICITUD DE ADMISIÓN

Primer apellido _____ Segundo apellido _____ Nombre_____

Fecha de Nacimiento_____ D.N.I. / Pasaporte _____

Expone que se encuentra en posesión del título de ciclo formativo de grado medio de Técnico en _____

Solicita: Se le admita el próximo año académico 20 _____ - _____ para cursar los estudios de (marque una x)…

♠ **Curso preparación parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior**	Familia Profesional: ……

en el centro indicado en primer lugar (en caso de que no sea admitido en el primer centro, solicita los centros restantes de la lista en el mismo orden en que se escribe, **y en ningún caso presenta otra solicitud**).

Orden	Nombre del Centro	Orden	Nombre del Centro
1º		4º	
2º			
3º			

DOCUMENTOS QUE APORTA:

♠ Fotocopia compulsada del Título de Técnico o de la de la hoja de calificación final del libro de calificaciones del Título

♠ Fotocopia compulsada del D.N.I o Pasaporte

Y **declaran** que:	Documentos JUSTIFICATIVOS DEL BAREMO
Para ser baremado/a aporta	♠ Certificado académico con la calificación media del ciclo formativo superado

En …… a …….. de …… de ……

(Firma del alumno)

Sello del Centro

ANEXO II

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

- Comunicación.
Lengua oral y escrita.
Niveles de Lenguaje.
  Estándar, coloquial y culto.
- Tipología textual.
Variedades del discurso.
  Descripción.
  Narración.
  Exposición.
  Argumentación.
  Instrucción.
Ámbito temático.
  Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico divulgativos.

Periodístico: Textos informativos y textos de opinión.
Administrativo: Cartas, solicitudes e instancias.
Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.
Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.
- Comprensión de textos.
Lectura.
Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.
Comentarios de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico y social.
- Producción y estructuración de textos.
Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.
Cohesión textual: mecanismos de cohesión.
Oraciones, párrafos y conectores textuales.
Léxico y semántica: sinomia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
Corrección ortográfica.
Estilo y presentación.
- Gramática.
Morfosintaxis de la oración compuesta.
Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

INGLÉS

CONTENIDOS

1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:
- Reflexiones sobre la lengua: Funciones del lenguaje y gramática.
1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
Presente simple / presente continuo.
Like / love / enjoy / don´t like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
Adjetivos: comparative y superlativo.
Phrasal verbs.
Question tags.
Pronombres y oraciones de relativo.
2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
Pasado simple y pasado continuo.
Pretérito perfecto + just / yet / already.
Pretérito pluscuamperfecto.
Voz pasiva.
Past habits: Would / used to + infinitivo.
Be /get used to + (-ing).
Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto.
Adverbios de modo e intensidad.
3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
Presente continuo.
Will.
Be going to + infinitivo.
When /as soon as / before / after ...+ presente simple.
When /as soon as /before /after ...+ pretérito perfecto.
Futuro continuo.
Futuro simple.
Futuro perfecto.
4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.
Modales: must / mustn't, should /ought to, need / needn't, have to / don 't have to, can / be able to / could, / may / might.
5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
Oraciones condicionales tipo I, II y III.
7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
Estilo indirecto: preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
Have / get something + participio pasado.

MATEMÁTICAS

1. Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.
2. Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.
3. Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
4. Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica. Potencia enésima de un número complejo en forma polar: fórmula de Moivre. Raíces enésimas de un número complejo en forma polar.
5. Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
6. Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
7. Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas.Integral definida.Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
8.Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Distribuciones discretas: la distribución binomial. Distribuciones continuas: la distribución normal. Tipificación de una variable con distribución normal. Introducción al cálculo de probabilidades.

HISTORIA

CONTENIDOS

1-Prehistoria.
1.1 El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca.
1.2 El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso.
1.3 El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa. El arte.
1.4 El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

2-La Península Ibérica.
2.1 Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
2.2 Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3-La Hispania Romana.
3.1 La conquista: causas y fases. La romanización. Cultura y arte.
3.2 La Crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio.

4-La Hispania visigoda.
4.1 La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
4.2 Aspectos culturales y artísticos. Pervivencias visigodas: toponímicas, lingüísticas…
4.3 Problemas dinásticos y guerras civiles.

5-Al Ándalus
5.1 la conquista musulmana. Pactos y capitulaciones.
5.2 La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.
5.3 La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.
5.4 La economía en al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial.
5.5 El arte hispano-musulmán.
5.6 Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de al Ándalus.

6-Los reinos cristianos en la Edad Media.
6.1 Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.
6.2 La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias.
6.3 El arte románico.
6.4 Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.
6.5 El arte gótico.
6.6 La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.

7-Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.
7.1 Autoritarismo y control de la nobleza.
7.2 Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.
7.3 El descubrimiento de América.
7.4 La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.

8-El siglo XVI y los Austrias Mayores.
8.1 Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
8.2 La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.
8.3 La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
8.4 Felipe II: La contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.
8.5 El Renacimiento y su repercusión en España.

9-El siglo XVII y los Austrias Menores.
9.1 Absolutismo, crisis y decadencia.
9.2 Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.
9.3 Carlos II y su herencia.
9.4 El Barroco y el Siglo de Oro.

10-La Guerra de Sucesión y los Borbones.
10.1 El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.
10.2 La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.
10.3 El Despotismo Ilustrado.
10.4 Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.
10.5 Carlos IV y Goya.

11-Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.
11.1 El Liberalismo político y económico.
11.2 Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
11.3 El reinado de Fernando VII: El sexenio absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.

12-La España Isabelina y el sexenio democrático (1844-1874).
12.1 Regencias y Carlismo.
12.2 Liberales moderados y progresistas.
12.3 Las desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
12.4 Exilio de los Borbones y el sexenio democrático. El fracaso de la I República.

13-La Restauración.
13.1 Constitución, bipartidismo y caciquismo.
13.2 Los movimientos obreros.
13.3 Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el regeneracionismo.
13.4 Primera Guerra Mundial: causas, consecuencias y neutralidad española.
13.5 Alfonso XIII y la crisis de la restauración.

14-Las dictaduras en la época de entreguerras.
14.1 La crisis de las democracias. Los totalitarismos y fascismos.
14.2 El caso español: Primo de Rivera.
14.3 La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el New Deal.

15-El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil Española.
15.1 Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio
15.2 Fracaso del golpe de estado y guerra civil 1936-1939

16-De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.
16.1 La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
16.2 La Guerra Fría.
16.3 La descolonización. El subdesarrollo.
16.4 Capitalismo y sociedad de consumo.
17-El Franquismo.
17.1 Fases.
17.2 El Desarrollismo.
17.3 El final de la dictadura y la transición.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

CURSO PREPARACIÓN DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Don/a._____

Secretario/a del centro_____

CERTIFICA:

Que el alumno/a _____ **, con el título de Técnico en** _____ **de la Familia Profesional de** _____ **ha cursado el curso de preparación de la parte común para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior por parte de quienes están en posesión del título de técnico, siendo las calificaciones obtenidas las siguientes:**

MATERIA	NOTA FINAL
Lengua Castellana y Literatura	
Idioma _____	
Matemáticas / Historia	
CALIFICACIÓN FINAL DEL CURSO	
PUNTUACIÓN RESULTANTE PARA EL CÓMPUITO DE LA PRUEBA DE ACCESO (0,15 X calificación final curso)	

En _____, a _____ de _____de 20____

Vº Bº **EL/LA DIRECTOR/A** (Sello del centro) **Fdo.:** _____	**Fecha:** _____ **EL/A SECRETARIO/A** (Sello del centro) **Fdo.:** _____

ANEXO IV

Alumnos que tienen el título de Técnico y se van a presentar a la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional:

	Nº matric. (1)	Nº matriculados por materias (2)				Nº eval. (3)	Nota final curso >=5 (4)	Edad (5)			Residencia (6)		Situación laboral (7)		
		Idioma											Trabajando		
		Inglés	Francés	Mate.	Hist.			Menor de 20	Entre 20-28	Mayor de 28	Localidad	Nº alum.	Sector profesional	Nº alum.	En paro
Hombres															
Mujeres															
Total															

	Títulos de Técnicos aportados (8)		Centro y localidad donde obtuvo el Título de Técnico (9)		
	Familia Profesional	Título	Nº alum.	Centro	Localidad	Nº alum
Hombres						
Mujeres						

(1) Nº de alumnos matriculados en el curso.
(2) Nº de alumnos matriculados en cada una de las materias especificadas.
(3) Nº de alumnos evaluados
(4) Nº de alumnos que obtienen una calificación final del curso igual o superior a cinco
(5) Edad en franjas (menores de 20 años, entre 20 y 28 años, mayores de 28 años).
(6) Localidad de residencia país).
(7) Situación laboral, especificando el sector profesional para los que se encuentren en activo
(8) Títulos de Técnicos aportados, indicando el nº de alumnos por título y familia profesional.
(9) Centro educativo, localidad y número de alumnos donde se cursaron los Ciclos Formativos de Grado Medio.

08/11374

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 1.840/2008

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de la inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 14 de julio de 2008 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el BOC.

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
KHADDOUJ, ECH CHARQAOUI	04/08/1976		X 07555560 Z
LATRACH, AHMED	01/01/1996		X 07555591 E
LATRACH, ISMAIL	08/11/1999		X 07555616 R
OSORIO ROA, JOSE ONIAS	09/03/1969		X 07317961 M

Lo cual, ordeno y mando, Castro Urdiales, 7 de agosto de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/11227

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de propano para vivienda, en Hoz de Anero.

Por doña Carmen Várela Mazo, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de propano para una vivienda sita en barrio Estradas de Hoz de Anero, polígono 14, parcela 38.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado y en lo que no sea de aplicación por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Ribamontán al Monte, 25 de junio de 2008.–El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/9099